

El problema con la eliminación de los antecedentes penales

Aún con la eliminación sus antecedentes penales usted puede ser deportado o puede que no sea elegible para ciertos beneficios inmigratorios.

Puede que aquellos sin ciudadanía estadounidense necesiten demostrar la resolución de un antecedente penal borrado ante un juez o ante las autoridades inmigratorias cuando apliquen para la ciudadanía o al defender un caso de deportación.

Cuando se borra un antecedente penal la corte destruye todo archivo que tenga que ver con el cargo penal. Nadie podrá comprobar la resolución del caso y podría enfrentar consecuencias inmigratorias drásticas.

Las autoridades inmigratorias tienen acceso a los registros de identificación del FBI. Cuando una persona que no es ciudadana estadounidense aplica para la residencia permanente, la renovación de su tarjeta de residencia (green card), o la ciudadanía, las autoridades federales inmigratorias sabrán si esa persona fue arrestada. También, a una persona sin ciudadanía estadounidense las autoridades de aduanas podrían hacerle una anotación en el sistema al ingresar a los Estados Unidos después de un viaje al exterior.

Otra opción: Impugnación de condena conforme a *Padilla* y *Denisyuk*

En *Padilla v. Kentucky*, 130 S. Ct. 1473, 1486 (2012), la Corte Suprema de los Estados Unidos decidió que los derechos constitucionales de un acusado incluyen el derecho de que se les avise a las personas sin ciudadanía estadounidense sobre posibles consecuencias inmigratorias.

Si el abogado de un acusado que no es ciudadano estadounidense no le avisa sobre las posibles consecuencias inmigratorias, es posible que el acusado pueda impugnar o anular la convicción a través de una petición *coram nobis*. El acusado argumentaría que se debería anular la convicción, incluyendo una libertad condicional antes del juicio (PBJ), porque su abogado no le avisó sobre las consecuencias inmigratorias.

Un antecedente penal borrado no puede ser sujeto de una petición *coram nobis*.

Después de que se anula una convicción, la oficina de la fiscalía de los Estados Unidos puede nuevamente someter al acusado a juicio. En este caso es importante que se ponga en contacto con un abogado defensor y un abogado de inmigración para determinar cual es su mejor opción.

Lleve este folleto consigo cuando se reúna con su abogado.

Eliminación de antecedentes penales para las personas sin ciudadanía estadounidense incluyendo aquellas con residencia permanente

Las personas que no tienen ciudadanía estadounidense, incluyendo aquellas con residencia permanente (green card), pueden ser deportadas por un antecedente penal que ha sido borrado.



Prepared by the University of Maryland Carey School of Law Immigration Clinic and the Maryland Office of the Public Defender in April 2013. Translated and updated July 2014.

¡Si decide eliminar antecedentes penales obtenga cinco (5) copias certificadas en la corte ANTES de borrarlos!

Requisitos especiales para las personas que no son ciudadanas estadounidenses

Puede que quiera borrar un antecedente penal para el propósito de encontrar un trabajo o por otras razones pero los antecedentes penales que se borran no necesariamente quedan eliminados para propósitos inmigratorios.

Las personas que no tienen ciudadanía estadounidense, incluyendo aquellas con residencia permanente (green card), pueden ser deportadas por un antecedente penal que ha sido borrado.

Puede que las personas sin ciudadanía estadounidense, incluyendo aquellas con residencia permanente, tengan que probar la resolución de todos sus casos y arrestos al aplicar para la ciudadanía, la residencia, u otro estado inmigratorio. Para comprobar la resolución de un caso se requiere una copia certificada de la resolución del caso en la corte.

Si a pesar de esto una persona que no es ciudadana estadounidense decide borrar un antecedente penal, esa persona debe seguir los siguientes pasos:

- **ANTES de borrar un antecedente penal** obtenga cinco (5) copias certificadas de la resolución del caso en la corte y guárdelas en un lugar seguro. Las copias se consiguen en la oficina secretario del juzgado en la corte.

- Mantenga las copias certificadas en varios lugares seguros.
- Entréguele una copia certificada del caso a su abogado o a un miembro de su familia.

Si usted no es ciudadano estadounidense, tómese tiempo para considerar si realmente vale la pena borrar sus antecedentes penales. Ante cualquier agencia de inmigración será su responsabilidad demostrar el resultado de cualquier antecedente borrado. Es más seguro no borrar un antecedente penal porque la corte mantendrá los registros y usted podrá obtener una copia cuando la necesite.

Las consecuencias inmigratorias de las condenas penales

Varias condenas penales, incluyendo los delitos menores, pueden tener consecuencias drásticas para aquellos sin ciudadanía estadounidense.

Las personas sin ciudadanía estadounidense, incluyendo aquellas con residencia permanente (green card), pueden ser deportadas por cometer un crimen.

Crímenes por los cuales puede ser deportado:

- Delito de drogas (incluyendo la posesión de marihuana/parafernalia)
- Robo (incluyendo el hurto menor)
- Conducir bajo la influencia del alcohol (DUI)
- Asalto o violencia domestica
- Crimen violento
- Delito que involucre el uso de un arma de fuego/pistola
- Acoso
- Destrucción de propiedad ajena
- Delito sexual
- ¡Y muchos mas!

Para propósitos de inmigración, una convicción ocurre cuando la corte lo encuentra culpable o usted se declara culpable y cuando hay una restricción en su libertad.

Por ejemplo cuando hay:

- Libertad condicional antes del juicio (PBJ)
- Declaraciones de culpabilidad o una declaración *nolo contendere*
- Veredictos de culpabilidad
- Declaraciones de inimputabilidad

¡Si decide eliminar antecedentes penales obtenga cinco (5) copias certificadas en la corte ANTES de borrarlos!